

DECRETO ALCALDICIO N° 4.397 DEL 23.12.2016.-

q) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese Contratos de Trabajo del Personal Salvavidas de 45 Hrs., semanales por el período que se indica:

a) NOEMÍ CAROLINA BRAVO MONSALVES, C.I. N° , por el período 23 de Diciembre de 2016 al 28 de Febrero de 2017, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$675.000.-

b) RENÉ INGNACIO CIFUENTES PALMA, C.I. N° , por el período 23 de Diciembre de 2016 al 28 de Febrero de 2017, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$675.000.-

c) PAUL LEANDRO HIDALGO MIRANDA, C.I. N° , por el período 23 de Diciembre de 2016 al 28 de Febrero de 2017, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$675.000.-

d) MANUEL ALEJANDRO OLATE MONSALVEZ, C. I. N° , por el período 23 de Diciembre de 2016 al 28 de Febrero de 2017, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$675.000.-

e) MANUEL MAURICIO ORELLA TORRES, C.I. N° , por el período 01 de Enero de 2017 al 28 de Febrero de 2017, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$675.000.-

f) JOSÉ IGNACIO PARRA ÓRDENES, C.I. N° , por el período 23 de Diciembre de 2016 al 28 de Febrero de 2017, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$675.000.-

g) JOSÉ ARTURO SUAZO NAVARRETE, C.I. N° , por el período 23 de Diciembre de 2016 al 28 de Febrero de 2017, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$675.000.-

h) CRISTIAN IGNACIO RIVAS PEDREROS, C.I. N° , por el período 23 de Diciembre de 2016 al 28 de Febrero de 2017, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$765.000.-

i) GABRIEL ARMANDO VIDAL GARRIDO, C.I. N° , por el período 23 de Diciembre de 2016 al 28 de Febrero de 2017, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$675.000.-

J) ALVARO DECKLER FUENTES FLOTO, C.I. N° , por el período 23 de Diciembre de 2016 al 28 de Febrero de 2017, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$675.000.-



LOTA, 23 de Diciembre de 2016.-

DECRETO N° 4.397.-

Vistos:

- ✓a) El Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la Srta. NOEMÍ CAROLINA BRAVO MONSALVES, de fecha 23 de diciembre de 2016.-
- ✓b) El Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Sr. RENÉ IGNACIO CIFUENTES PALMA, de fecha 23 de diciembre de 2016.-
- ✓c) El Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Sr. PAUL LEANDRO HIDALGO MIRANDA, de fecha 23 de diciembre de 2016.-
- ✓d) El Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Sr. MANUEL ALEJANDRO OLATE MONSALVEZ, de fecha 23 de diciembre de 2016.-
- ✓e) El Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Sr. MANUEL MAURICIO ORELLA TORRES, de fecha 23 de diciembre de 2016.-
- ✓f) El Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Sr. JOSÉ IGNACIO PARRA ÓRDENES, de fecha 23 de diciembre de 2016.-
- ✓g) El Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Sr. JOSE ARTURO SUAZO NAVARRETE, de fecha 23 de diciembre de 2016.-
- ✓h) El Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Sr. CRISTIAN IGNACIO RIVAS PEDREROS, de fecha 23 de diciembre de 2016.-
- ✓i) El Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Sr. GABRIEL ARMANDO VIDAL GARRIDO, de fecha 23 de diciembre de 2016.-
- ✓j) El Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Sr. ALVARO DECKLER FUENTES FLOTO, de fecha 23 de diciembre de 2016.-
- k) Las exigencias de parte de la Autoridad competente para habilitar como Balneario las playas de nuestra comuna.
- l) Art. 3º Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- m) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos, que rige los Órganos de la Administración del Estado.
- n) Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- o) Los dispuesto en D.F.L. N° 1, de 1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- p) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de Personal que indica.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA
JEEP/JAUS/lfm.-

DECRETO ALCALDICIO N° 4.397 DEL 23.12.2016.-

2.- El gasto que genere la aplicación del presente Decreto, se imputará a la cuenta Código del Trabajo 2152103004001001 Salvavidas, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHÍVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTERO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VALASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Vº Bº DIRECCION DE CONTROL (5)

Distribución:

- Trabajador.
- Contraloría Regional.
- Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Personal.
- Encargado de Remuneraciones.
- Archivo.